



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 28 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Eriza (Vicepresidente) (Indonesia)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-18848 (S)



Se ruega reciclar



En ausencia de la Sra. Mejía Vélez (Colombia), el Sr. Eriza (Indonesia) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)
(A/71/40; A/C.3/71/4 y A/C.3/71/5)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/71/56, A/71/254, A/71/255, A/71/269, A/71/271, A/71/273, A/71/278, A/71/279, A/71/280, A/71/281, A/71/282, A/71/284, A/71/285, A/71/286, A/71/287, A/71/291, A/71/299, A/71/302, A/71/303, A/71/304, A/71/305, A/71/310, A/71/314, A/71/317, A/71/319, A/71/332, A/71/344, A/71/344/Corr.1, A/71/348, A/71/358, A/71/367, A/71/368, A/71/369, A/71/372, A/71/373, A/71/384, A/71/385, A/71/405 y A/71/567)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/71/308, A/71/361, A/71/374, A/71/379-S/2016/788, A/71/394, A/71/402, A/71/418, A/71/439, A/71/540-S/2016/839 y A/71/554)

1. **El Sr. Lynk** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967), al recapitular la presentación de su informe (A/71/554) que hizo en la sesión anterior, dice que Israel le denegó el acceso al Territorio Palestino Ocupado, a pesar de las obligaciones del país en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas. Israel continúa con las prácticas ilegales de castigo colectivo y traslado forzoso y, durante el año transcurrido, sus fuerzas de seguridad hicieron uso de la fuerza letal en repetidas ocasiones con una casi total impunidad. Se ha menoscabado gravemente el derecho al desarrollo del Territorio Palestino Ocupado: el nivel de desempleo es uno de los más altos del mundo, la pobreza ha aumentado de forma considerable y el producto interno bruto está estancado o va en descenso, en particular en Gaza. En su informe, el orador recomienda que se haga estrictamente responsables a las fuerzas de seguridad

israelíes por emplear la fuerza letal y que Israel restablezca el derecho a la libertad de circulación de personas y bienes en todo el Territorio Palestino Ocupado y, entre otras cosas, poniendo fin al bloqueo de Gaza. Finalmente, el orador encomia la labor que las valientes organizaciones de derechos humanos realizan en Israel y el Territorio Palestino Ocupado para que la Potencia ocupante cumpla las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

2. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que consternó a su delegación que en la sesión anterior algunos Estados no hayan respetado el tiempo asignado a las intervenciones y usaran parte del tiempo destinado a examinar el informe del Relator Especial. Las numerosas actividades ilegales de Israel realizadas durante la brutal ocupación militar que mantiene desde hace 50 años, descritas en el informe, son las responsables del desdesarrollo del Territorio Palestino Ocupado. El informe deja claro que, mientras continúe la ocupación, se seguirán vulnerando el derecho al desarrollo y otros muchos derechos humanos de los palestinos, incluido su derecho inalienable a la libre determinación. La oradora quiere saber cuál es la mejor manera para que la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, obliguen a Israel a poner fin a la ocupación. Una vez más, la delegación del Estado de Palestina desea que quede constancia de su condena de la negativa de Israel a cooperar con el Relator Especial. La oradora desea saber qué va a hacer el Relator Especial para resolver la situación y qué pueden hacer los Estados Miembros y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para garantizar que no se obstruye el mandato del Relator.

3. **La Sra. Sukkar** (Jordania) dice que el conflicto israelo-palestino sigue siendo el problema principal de la región. La existencia y propagación de los asentamientos israelíes constituyen una violación grave del derecho internacional y complican las cuestiones relativas al estatuto definitivo. Además, las restricciones a la circulación y el aislamiento de localidades enteras vulneran el derecho de los niños a la educación y la salud. Es importante documentar a fondo todas las violaciones y hacer que los jóvenes puedan resistirse al extremismo violento ofreciéndoles oportunidades económicas. Jordania pide que se prohíba de inmediato la práctica de la detención administrativa, incluida la detención de niños. La

oradora desea saber de qué manera la comunidad internacional puede poner fin a todas las prácticas nocivas y hacer que Israel rinda cuentas por ellas.

4. **La Sra. Bassene** (Senegal) dice que el Senegal, en calidad de Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, sigue convencido de que se necesita una solución biestatal pacífica, negociada por los dirigentes de ambas partes, que satisfaga las necesidades de Israel en materia de seguridad y la aspiración legítima de los palestinos a un Estado soberano con las fronteras anteriores a 1967. La delegación del Senegal desea saber cuáles serán las prioridades del Relator Especial en sus futuros informes y recomienda que se preste especial atención a la situación de los refugiados palestinos y al papel que desempeña la sociedad civil en la presentación de información sobre la situación en el Territorio Palestino Ocupado.

5. **El Sr. Habib** (Indonesia) dice que el pueblo palestino no puede esperar 50 años más para recuperar su soberanía. La delegación de Indonesia reitera su llamamiento a que se ponga fin de inmediato a la violencia, los asentamientos y la inseguridad y a que el pueblo palestino tenga pleno acceso a la asistencia humanitaria y para el desarrollo, las alianzas económicas y la cooperación internacional, así como al desarrollo de la capacidad de los palestinos para el logro de la condición de Estado. La comunidad internacional debe adoptar medidas para acabar con las violaciones de los derechos humanos y con la ocupación.

6. **El Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán) dice que la situación exige atención y medidas internacionales urgentes, dado que las fuerzas de ocupación siguen perpetrando con total impunidad violaciones manifiestas y sistemáticas del derecho internacional. Asimismo, desea saber qué medidas prácticas y jurídicas pueden adoptar de inmediato la comunidad internacional y las Naciones Unidas para poner fin a la impunidad.

7. **La Sra. Thomas Ramírez** (Cuba) expresa una profunda preocupación ante la ignorancia continuada de Israel de las resoluciones de las Naciones Unidas y sus violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional y dice que, para sentar las bases de una solución justa, pacífica y duradera, Israel debe poner fin a la impunidad en casos de violaciones graves de

los derechos humanos y a su política colonizadora y reconocer los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino.

8. **La Sra. Al-Khater** (Qatar) condena las prácticas de la detención administrativa y el castigo colectivo y dice que Qatar sigue decidido a prestar el apoyo necesario para reconstruir Gaza. Asimismo, exhorta a la comunidad internacional a que asuma su responsabilidad legal y ética de poner fin al injusto bloqueo y proteger al pueblo palestino.

9. **El Sr. Torbergsen** (Noruega) dice que su país respalda firmemente el mandato del Relator Especial e insta a Israel a que ofrezca toda su cooperación. Es imperativo que se respeten las normas del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Todas las violaciones del derecho internacional deben ser investigadas con independencia y, cuando corresponda, enjuiciadas. Los dirigentes políticos de ambas partes deben denunciar la violencia y abstenerse de incitar a ella. Al igual que al Relator Especial, a Noruega le preocupan la detención administrativa, la ampliación de los asentamientos, el traslado forzoso, las demoliciones y todas las formas de castigo colectivo, y el país encomia al Relator por reconocer el derecho de los palestinos al desarrollo económico y social. Se deben aligerar las restricciones impuestas a Gaza y acelerar las medidas de reconstrucción y recuperación. Una paz duradera, mediante la solución biestatal, solo puede erigirse sobre la base de los derechos humanos, la dignidad y la rendición de cuentas.

10. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que no hay más alternativa que una solución biestatal negociada, sobre la base de los parámetros establecidos en las conclusiones del Consejo Europeo sobre el proceso de paz en el Oriente Medio de diciembre de 2009 y julio de 2014, que responda a las necesidades de Israel y Palestina en materia de seguridad y a las aspiraciones de Palestina de tener un Estado independiente y soberano, ponga fin a la ocupación y resuelva todas las cuestiones relativas al estatuto permanente. La Unión Europea alienta a todos los donantes internacionales a honrar sus promesas de contribución para la reconstrucción de Gaza sin demora; no obstante, las necesidades humanitarias de Gaza solo se pueden satisfacer mediante avances políticos en tres ámbitos. En primer lugar, todas las

partes deben respetar el alto el fuego y adoptar medidas para reducir las tensiones y acabar con la incitación al terrorismo y con la acumulación ilícita de armas por Hamás y otros grupos militantes. En segundo lugar, todas las facciones palestinas deben participar de buena fe en el proceso de reconciliación en el marco de la plataforma de la Organización de Liberación de Palestina y se debe fijar con rapidez la fecha de las nuevas elecciones locales. En tercer lugar, se debe poner fin al bloqueo de Gaza al tiempo que se atiende la legítima preocupación de Israel por la seguridad. La Unión Europea insta a ambas partes a promover el fomento de la confianza.

11. **La Sra. Lekalakala** (Sudáfrica) dice que es deplorable que la comunidad internacional siga sin poder o sin querer afrontar las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos que tienen lugar en el Territorio Palestino Ocupado y el persistente problema de la impunidad. Al igual que el Relator Especial, la delegación de Sudáfrica hace hincapié en el derecho al desarrollo del pueblo palestino y pregunta qué se puede hacer, teniendo en cuenta las circunstancias, para invertir el proceso de desdesarrollo en Gaza.

12. **La Sra. Mortaji** (Marruecos) dice que la preocupación por otras cuestiones no debe cegar a la comunidad internacional ante el deterioro sin precedentes de la situación en el Territorio Palestino Ocupado. La paz en el Oriente Medio depende de que se solucione la cuestión de Palestina y todo retraso sufrido para alcanzar una solución biestatal que garantice el establecimiento de un Estado palestino independiente con Jerusalén Oriental como capital hará que la situación siga empeorando y tendrá consecuencias inimaginables. Los repetidos ataques perpetrados en lugares sagrados y de culto en Jerusalén solo sirven para promover el odio y la radicalización en la región.

13. **El Sr. Al Qadi** (Arabia Saudita) dice que, a pesar de los esfuerzos internacionales, Israel sigue incumpliendo todas las normas del derecho internacional sin temer que se le haga rendir cuentas. La Arabia Saudita exhorta a Israel a que se retire de todos los territorios ocupados, incluidos la Ribera Occidental, Gaza, Jerusalén, el Golán árabe sirio y el Líbano meridional, y encuentre una solución para que los refugiados palestinos puedan regresar a su hogar

conforme a lo dispuesto en la resolución 194 (III) de la Asamblea General. Asimismo, la Arabia Saudita reitera su apoyo para impulsar el proceso de paz.

14. **La Sra. Simovich** (Israel) dice que a su delegación no le sorprende el contenido negativo del informe del Relator Especial, dado que el mandato de este está sesgado en contra de Israel. El mandato procede del Consejo de Derechos Humanos, cuya dirección ha pasado a manos de algunos de los autores de las peores violaciones de los derechos humanos del mundo y que abandonó hace tiempo sus principios fundacionales de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. El Consejo sigue pasando por alto violaciones atroces de los derechos humanos que se comenten en todo el mundo mientras concentra su atención de forma selectiva en la única democracia del Oriente Medio. En su mandato, que permanece inalterado desde 1993, no se mencionan en absoluto ni la institucionalización llevada a cabo por Palestina de la incitación a la violencia y al terrorismo ni el gran número de abusos contra los derechos humanos cometidos por la Autoridad Palestina contra los palestinos, por lo que la delegación de Israel considera que no es legítimo.

15. **La Sra. Zahir** (Maldivas) expresa una gran preocupación por el deterioro de la situación descrito en el informe y dice que se debe hacer rendir cuentas a los particulares autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario para disuadir de perpetrar violaciones en el futuro, promover el respeto de la ley y preparar el terreno para que las víctimas reciban compensaciones. Maldivas exhorta a las autoridades israelíes a atender plenamente las recomendaciones del Relator Especial, incluida la de realizar investigaciones independientes e imparciales en todos los casos en que se denuncie el uso de fuerza letal o excesiva o la comisión de actos ilícitos por las fuerzas de seguridad israelíes. La oradora pregunta al Relator Especial qué se puede hacer para que las fuerzas de seguridad israelíes rindan cuentas de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Gaza y de qué manera se pueden seguir sus numerosas recomendaciones sin antes poner fin a la ocupación ilegal.

16. **El Sr. Uğurluoğlu** (Turquía) se lamenta de que se siga privando al pueblo palestino de los derechos humanos más fundamentales, como el derecho a la

libertad de circulación, la propiedad y un juicio imparcial. Además, la ampliación continua de los asentamientos israelíes hace peligrar la viabilidad de una solución biestatal. La contribución de 200 millones de dólares prometida por Turquía para el período 2014-2017 está financiando distintos proyectos para empoderar al pueblo palestino y mejorar sus condiciones de vida. Turquía seguirá apoyando una solución biestatal con Jerusalén Oriental como capital de un Estado palestino independiente.

17. **El Sr. Lynk** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967) dice que la ocupación está cada vez más arraigada y no puede separarse del proyecto de los asentamientos. La Potencia ocupante debe ser consciente de que su estatus en la comunidad internacional y las Naciones Unidas depende de que ponga fin a la ocupación y permita que los palestinos ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. La ocupación vulnera muchos aspectos del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tal vez sea necesario que un órgano de las Naciones Unidas apruebe una resolución sobre la ilegalidad de la ocupación persistente llevada a cabo por la Potencia ocupante o que se solicite a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva al respecto.

18. **El Sr. Nambiar** (Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar), al presentar el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/71/308), dice que, después de que la junta militar se negara a reconocer los resultados de las elecciones nacionales de mayo de 1990, muchos Gobiernos de todo el mundo impusieron sanciones estrictas: durante dos decenios, la asistencia humanitaria se prestó únicamente por conducto de entidades no gubernamentales y la asistencia oficial para el desarrollo se redujo de forma considerable. Cuando el Secretario General decidió iniciar actividades internacionales de socorro tras el ciclón Nargis, en 2008, comenzó un proceso de fomento de la confianza entre la junta militar y el mundo exterior. En las elecciones generales de 2010, celebradas de conformidad con la Constitución de 2008, se hizo con el poder un Gobierno supuestamente civil. La función de buenos oficios del Secretario General comenzó a evolucionar y pasó de acusar a un régimen militar vejatorio a interactuar de forma constructiva y apoyar

la reforma, la reconciliación y la democratización, y el nuevo Presidente adoptó medidas importantes para consolidar la democracia. En las elecciones parciales parlamentarias que tuvieron lugar dos años después, el líder del partido de la oposición (Liga Nacional para la Democracia (LND)), la ganadora del Premio Nobel de la Paz Daw Aung San Suu Kyi, obtuvo una victoria clara, lo cual transformó el paradigma político de forma decisiva.

19. El informe abarca las primeras medidas del Gobierno de la LND elegido en mayo de 2016. Desde que se publicó el informe, el nuevo Gobierno ha adoptado más medidas positivas para consolidar la democracia, como la derogación de la Ley de Disposiciones en Situaciones de Emergencia de 1950, la ratificación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo y la aprobación de una nueva ley en materia de inversiones. No obstante, aunque estableció con rapidez un comité nacional sobre la situación en Rakáin, el panorama sigue siendo sombrío. Para resolver la situación con más eficacia, el Gobierno creó recientemente la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, que preside el ex Secretario General Kofi Annan. La presencia del Sr. Annan y de otros dos miembros internacionales aumenta la credibilidad internacional de la Comisión, pero también ha generado una controversia considerable a nivel nacional. No obstante, en la reunión de septiembre de 2016 del Grupo de Asociados sobre Myanmar, celebrada a nivel ministerial en paralelo a la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General, se manifestó un optimismo moderado ante las medidas del nuevo Gobierno. Las visitas bilaterales de la Sra. Suu Kyi en calidad de Consejera de Estado y Ministra de Relaciones Exteriores suscitaron verdadero interés y la decisión de los Estados Unidos de América de poner fin a su programa de sanciones ha sido un gran aliciente.

20. A pesar de que los distintos grupos étnicos armados tienen intereses y aspiraciones individuales y a veces divergentes, muchos de ellos firmaron un acuerdo provisional de alto el fuego a nivel nacional en octubre de 2015. Durante más de tres años hasta que se concertó el acuerdo, las Naciones Unidas y China estuvieron presentes en las negociaciones y en las cumbres de las organizaciones étnicas armadas como observadores terceros neutrales. Aunque algunas de las interacciones del Asesor Especial se consideraron

controvertidas, en general fueron recibidas con respeto, buena voluntad y confianza en su imparcialidad.

21. Desde entonces, el Gobierno de Myanmar ha adoptado medidas enérgicas para cumplir el acuerdo de alto el fuego, que abarcan el establecimiento de un Comité Mixto de Diálogo para la Paz de la Unión y un Comité Mixto de Supervisión de la Unión y la celebración de la Primera Conferencia de Paz de la Unión. Además, la Consejera de Estado destacó en varias ocasiones que el proceso de paz sería su máxima prioridad. Sin embargo, una dificultad clave sigue siendo la implicación en el proceso de los no signatarios del acuerdo de alto el fuego, entre los que se cuentan algunas de las organizaciones étnicas armadas más formidables de la periferia del noreste del país.

22. La decisión de la Consejera de Estado de celebrar la Conferencia de Paz de la Unión da fe de su determinación de iniciar el diálogo y preparar el terreno para que las negociaciones sean más inclusivas. El Secretario General, único dignatario internacional invitado a dirigirse a la Conferencia, alentó a todas las partes a mantener un diálogo político inclusivo y estructurado, pero procuró no parecer partidario de ningún intento de presionar a cualquiera de los grupos para que se sumara al proceso. Las Naciones Unidas deberán seguir colaborando con todas las partes para aumentar la transparencia, las consultas y la participación de la sociedad civil, las comunidades afectadas y las mujeres en el proceso de paz, lo que será crucial para acabar con la falta de confianza de algunos grupos no signatarios clave.

23. Las Naciones Unidas están creando un mecanismo de financiación para canalizar el apoyo internacional al Comité Mixto de Supervisión de la Unión, que podría ser un instrumento importante de fomento de la confianza. Durante el proceso de paz, las Naciones Unidas se pusieron discretamente en comunicación mediante sus buenos oficios con todas las partes interesadas. En el futuro, esas partes deberán definir la función de las Naciones Unidas celebrando consultas con la Organización. El Secretario General ha subrayado que las Naciones Unidas están dispuestas a responder a toda solicitud de apoyo político y técnico.

24. Los combates en el norte de Kachin y Shan dificultan en gran medida la confianza y el diálogo.

Desde los primeros enfrentamientos, ocurridos a finales de agosto de 2016, han huido miles de personas, que aumentan el número de desplazados internos y generan una fuerte resistencia en Kachin, donde han tenido lugar grandes manifestaciones de protesta por los ataques del ejército y la inacción del Gobierno. Se siguen comunicando casos de violaciones de los derechos humanos relacionadas con el conflicto cometidas por todas las partes. A comienzos de octubre, tras dos años sin violencia a gran escala, se registraron batallas campales y ataques armados contra puestos de la policía y la guardia fronteriza. A pesar de que las autoridades adoptaron medidas con rapidez para acabar con la violencia entre comunidades y con los rumores y la incitación, según información hubo decenas de muertos, viviendas destruidas y miles de desplazados. Se ha informado de que los dirigentes a nivel nacional y estatal visitaron las zonas afectadas, denunciaron los ataques e instaron a adoptar medidas firmes contra los autores. El orador, en una declaración formulada el 11 de octubre, exhortó a las fuerzas de seguridad a ejercer la máxima moderación para que no murieran más civiles, a respetar el estado de derecho y a actuar con transparencia y responsabilidad, pero ha recibido información muy preocupante sobre represalias llevadas a cabo por ellas. Asimismo, se sigue denegando el acceso humanitario.

25. El respeto de los derechos humanos debe pasar a formar parte de la cultura de la clase política y las fuerzas armadas. También es muy importante incluir a las mujeres en el proceso de paz. Desde que en 2012 se firmó un plan de acción conjunto con las Naciones Unidas para poner fin a la utilización y el reclutamiento de niños soldados, 800 niños han sido liberados y deben reintegrarse en la sociedad. Aunque Myanmar ha mostrado interés en aportar contingentes a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, su participación habitual y constante no estará justificada hasta que se demuestre que las fuerzas armadas respetan los derechos humanos en mayor medida.

26. Respecto a la situación de los derechos humanos en general, si bien los diálogos bilaterales sobre los derechos humanos que ha mantenido el nuevo Gobierno con los Estados Miembros han sido muy positivos, se necesitará mucha más voluntad política para frenar la marginación de las minorías, en particular la discriminación institucionalizada de los

musulmanes rohinyás en el estado de Rakáin. En las reuniones con los líderes y los miembros de comunidades budistas y musulmanas, el orador siempre ha defendido el discurso razonado, la cooperación interconfesional, la movilización pública para combatir el discurso de odio y la incitación y las actividades para superar los prejuicios, la desconfianza y las sospechas entre las comunidades. En plenas tensiones comunales, el Secretario General instó al Gobierno de Myanmar y a la oposición a que hicieran un llamamiento público conjunto a la nación a renunciar a la violencia, y el Asesor Especial exhortó al entonces Ministro de Relaciones Exteriores a aplacar las tensiones y afrontar la discriminación institucionalizada, pero nada resultó.

27. Ante la necesidad de impulsar el desarrollo en todas las comunidades, las Naciones Unidas colaboran con organizaciones de la sociedad civil y líderes comunitarios y religiosos para resolver cuestiones sustantivas, como la restitución de bienes, el pago de indemnizaciones y el mejoramiento del acceso a establecimientos sanitarios y educativos. Asimismo, con otros asociados para el desarrollo, está preparando un plan socioeconómico para Rakáin y también colabora con el gobierno local para ampliar los establecimientos sanitarios y con el Centro para la Diversidad y la Armonía Nacional para establecer mecanismos de alerta temprana y medidas contra la trata de personas y mantener diálogos interconfesionales.

28. Aunque la nueva Consejera de Estado ha reafirmado la determinación del Gobierno de respetar los derechos humanos de todos los pueblos de Myanmar, incluidas las minorías, y ha condenado enérgicamente los prejuicios, la intolerancia, el discurso de odio y las restricciones a la libertad religiosa, también ha dicho que para la cuestión de la ciudadanía de la minoría rohinyá se necesitará un enfoque a largo plazo y ha advertido de que una presión excesiva a nivel internacional desencadenará reacciones violentas a nivel nacional. Asimismo, ha reconocido que es necesario examinar más detenidamente las ramificaciones regionales del problema. Aunque se deben adoptar medidas de forma urgente para acabar con la violencia, se debe dar tiempo al nuevo enfoque del Gobierno de Myanmar. Entretanto, la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin examinará detenidamente todos los aspectos de

la situación. A nivel más amplio, el marco de respuesta integral para los refugiados que están preparando las Naciones Unidas debería poder aplicarse al contexto de Myanmar y también a nivel regional.

29. La consolidación de la democracia dependerá de la existencia de relaciones estables y de cooperación entre el nuevo liderazgo político y el ejército. A menos que el ejército esté convencido de la existencia de progresos reales en las conversaciones para la reconciliación nacional y de una reducción de las amenazas a la estabilidad nacional y regional, incluidas las amenazas en Rakáin, no aceptará ninguna reducción drástica de su función en la gobernanza. Para que acceda a negociar los contornos de un ejército nacional reorganizado en un nuevo Estado federal, los grupos étnicos armados deberán haber abandonado de forma irrevocable la vía de la confrontación, lo que parece poco probable en el futuro próximo. La LND considera que un acuerdo de participación en el poder de base amplia entre el Gobierno de Myanmar, el ejército y los distintos grupos étnicos es fundamental para establecer una estructura política y constitucional nueva e inclusiva, pero será difícil conjugar los intereses de las fuerzas armadas y los de los grupos étnicos armados. La determinación del Gobierno de Myanmar y el ejército de mantener el carácter marcadamente nacional del proceso de paz limitará el papel que puedan desempeñar las partes externas, como las Naciones Unidas.

30. Habida cuenta de que el historial de Myanmar es en general positivo, el nuevo Gobierno ha solicitado encarecidamente que la Asamblea General deje de aprobar resoluciones anuales sobre la situación en Myanmar y que se vaya poniendo fin al mandato del Relator Especial, y ha pedido a las Naciones Unidas que considere otras opciones para seguir colaborando con el país. En su camino hacia adelante, Myanmar debe poder contar con el apoyo de la comunidad internacional en sentido amplio.

31. **El Sr. Suan** (Myanmar) dice que en el informe se reflejan muchos de los acontecimientos positivos que han tenido lugar en Myanmar, así como desafíos importantes que habrá que resolver. Myanmar ha cooperado de buena fe con distintos mecanismos especiales de derechos humanos durante un cuarto de siglo, a pesar de su oposición de principio a los mandatos de derechos humanos para países concretos.

El orador agradece la decisión de la Unión Europea de no presentar el proyecto de resolución anual sobre Myanmar y asegura al Comité que el país coopera constantemente con las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

32. Myanmar ha cumplido muchos objetivos en materia de derechos humanos fijados en resoluciones sucesivas de la Asamblea General. Las elecciones generales de 2015 dieron lugar al primer Gobierno elegido democráticamente en más de 50 años y a más libertad política, de prensa y de reunión y asociación, así como a la ampliación del espacio de la sociedad civil. Myanmar ha abierto su economía y puesto en marcha una política de desarrollo centrado en las personas para reducir la pobreza, y ha adoptado una nueva postura para su actuación y cooperación respecto a las cuestiones de derechos humanos. La máxima prioridad del nuevo Gobierno es lograr la paz y la reconciliación nacional, para lo cual en agosto de 2016 celebró la Primera Conferencia de Paz de la Unión, a la que asistieron todas las partes interesadas y cuya labor prevé continuar en noviembre mediante diálogos políticos nacionales.

33. El Gobierno de Myanmar se está esforzando mucho por encontrar una solución justa y duradera al problema complejo y persistente del estado de Rakáin. A tal fin, creó el Comité Central para la Implementación de la Paz, la Estabilidad y el Desarrollo en Rakáin, presidido por la Consejera de Estado Daw Aung San Suu Kyi, que se encarga de establecer la seguridad, la paz, la estabilidad y el estado de derecho; examinar detenidamente la inmigración y la ciudadanía; facilitar el desarrollo socioeconómico; y cooperar con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales respecto a la prestación de asistencia humanitaria. Asimismo, creó la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, que preside el ex Secretario General Kofi Annan, para apoyar las actividades del Comité Central.

34. Los informes de los medios de comunicación sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas tras los ataques armados del 9 de octubre de 2016 no han sido verificados de forma independiente. Se investigarán las acusaciones y se adoptarán medidas apropiadas si es necesario. Inmediatamente después de los ataques, la Consejera de Estado indicó a las fuerzas de seguridad que resolvieran el problema dentro de la

legalidad y el Comandante en Jefe les ordenó que ejercieran la máxima moderación a menos que se les opusiera resistencia armada. Se distribuyeron copias del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 a los efectivos, que recibieron directrices específicas sobre qué hacer con los detenidos en relación con los ataques, a fin de asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad en todas sus actividades.

35. Respecto al acceso humanitario, se han proporcionado alimentos y suministros básicos a las dos comunidades que se han refugiado en zonas humanitarias seguras desde que comenzaron los enfrentamientos armados. En cuanto se establezca la situación, se dará pleno acceso a las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales. Un grupo de miembros del cuerpo diplomático y representantes de la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas visitará la zona a comienzos de la semana siguiente. A pesar de la fuerte oposición de algunas fuerzas internas y externas, el Gobierno de Myanmar está decidido a perseverar en sus esfuerzos para lograr la armonía, la paz y la prosperidad en el estado de Rakáin y para mantenerse firme ante los prejuicios y la intolerancia.

36. Myanmar tiene la determinación de promover y proteger los derechos humanos. Para ello, coopera estrechamente con el ACNUDH y mantiene diálogos anuales sobre los derechos humanos con los Estados Unidos de América, el Japón y la Unión Europea. También participa activamente en la Comisión Intergubernamental de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre los Derechos Humanos. El Gobierno de Myanmar, bajo la dirección de Daw Aung San Suu Kyi, que ha dedicado su vida a defender los derechos humanos, es muy capaz de proteger los derechos de su pueblo sin la resolución anual de las Naciones Unidas.

37. **El Sr. Teo** (Singapur) dice que Singapur agradece los valiosos esfuerzos que han realizado las Naciones Unidas durante el último cuarto de siglo para apoyar la transición democrática en Myanmar y, en particular, la diplomacia discreta del Asesor Especial, que ha conquistado la confianza de todos los interesados. Sin embargo, el contexto en que se crearon los mecanismos existentes ha cambiado, ya que el nuevo Gobierno de Myanmar ha logrado progresos visibles en un breve

período de tiempo. Por lo tanto, esos mecanismos deben revisarse con el fin de garantizar que sean adecuados para apoyar el camino de reconciliación nacional pacífica y de desarrollo de Myanmar. Por su parte, Singapur seguirá apoyando a Myanmar y a su pueblo a nivel bilateral y multilateral.

38. **El Sr. Torbergsen** (Noruega) dice que la ausencia de un proyecto de resolución de la Tercera Comisión sobre la situación en Myanmar manifiesta el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de los progresos conseguidos por el nuevo Gobierno. Noruega encomia las medidas adoptadas por el Gobierno de Myanmar para incluir a todos los interesados en el diálogo político sobre la paz y la reconciliación nacional y está dispuesta a apoyar la próxima etapa de ese proceso. El Gobierno de Noruega está preocupado por la reciente violencia en el norte de Rakáin e insta al Gobierno de Myanmar a que proporcione libre acceso a la ayuda humanitaria; respete el estado de derecho; investigue las denuncias de abusos contra los derechos humanos; y continúe proclamando públicamente su responsabilidad de proteger a todos los habitantes. El orador pregunta al Asesor Especial qué asistencia puede prestar la comunidad internacional para mejorar la situación en Rakáin.

39. **El Sr. Moussa** (Egipto), hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), dice que, a pesar de los esfuerzos para solucionar algunos de los problemas de Myanmar, siguen produciéndose graves violaciones de los derechos humanos. La OCI insta al Gobierno de Myanmar a que mejore la situación de los rohinyás, proporcionándoles acceso a la plena ciudadanía en condiciones de igualdad, garantizándoles la libertad de circulación y velando por la seguridad y la atención médica de los desplazados internos, entre otras cosas. Sigue habiendo más de 120.000 rohinyás en campamentos de desplazados internos y las restricciones están aumentando. También se han recibido denuncias de violaciones de los derechos humanos por las fuerzas de seguridad, en particular muertes ilícitas, detenciones arbitrarias y extorsión generalizada. Además, si bien el proceso de verificación de la ciudadanía se reanudó en mayo de 2016, se basa en la Ley de Ciudadanía de Birmania de 1982, que impedía a los rohinyás y otras minorías obtener la plena ciudadanía. La OCI ha exhortado en repetidas ocasiones a las autoridades de Myanmar a

que restituyan el derecho de voto de las personas que previamente tuvieron derecho a votar y a participar en todos los niveles de gobierno.

40. **El Sr. Yang Junzhi** (China) dice que China apoya los esfuerzos de Myanmar para lograr la reconciliación nacional y el desarrollo, en particular teniendo en cuenta que la situación en el norte de Myanmar tiene una influencia directa en la estabilidad y la seguridad de la frontera sudoccidental de China. En consonancia con la voluntad expresada por Myanmar, China seguirá colaborando con Myanmar para impulsar las conversaciones de paz y mantener la seguridad de las fronteras. China espera que la comunidad internacional siga manteniendo un entorno externo favorable y, en caso de que proporcione asistencia, esta se adapte a las necesidades de Myanmar, tras amplias consultas con el Gobierno del país.

41. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que, aunque la Unión Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito las novedades positivas de la situación de Myanmar, siguen preocupados por la persistencia de la discriminación contra las minorías, en particular los rohinyás, la negativa de algunos grupos armados a firmar el acuerdo de alto el fuego, el desplazamiento de comunidades en curso y la insuficiente inclusión de las mujeres en el proceso de paz. El orador pregunta al Asesor Especial qué papel prevé que tengan las Naciones Unidas en Myanmar, cómo podría contribuir la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin de manera más eficaz a una solución sostenible y cuál sería la mejor manera en que la comunidad internacional podría apoyar los esfuerzos del Gobierno de Myanmar para garantizar la participación de las mujeres en la consolidación de la paz.

42. **La Sra. Clayton** (Reino Unido) dice que los grandes logros alcanzados desde 2011 son frágiles. La celebración de la Conferencia de Paz de la Unión y la creación de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin son pasos positivos hacia una paz duradera, pero la continuación de las ofensivas del Tatmadaw en Kachin y en la zona septentrional de Shan podría socavar el proceso de paz. El Reino Unido exhorta a todas las partes a negociar de buena fe y acoge con satisfacción el respaldo de la Consejera de Estado a una investigación imparcial de los atentados del 9 de octubre, pero expresa su preocupación por el aumento

de las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. La respuesta de seguridad debe ser proporcional y legítima y se debe restablecer de inmediato el acceso humanitario. La oradora pregunta de qué manera influyen los combates en Kachin y la zona septentrional de Shan en el proceso de paz y cómo puede fomentar la comunidad internacional la inclusividad duradera del proceso. También desea conocer la evaluación del Asesor Especial sobre la magnitud y el alcance de las operaciones de seguridad en Rakáin.

43. **El Sr. Nambiar** (Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar) dice que le complace saber que los representantes de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y la comunidad diplomática pronto tendrán acceso a la zona. La comunidad internacional puede apoyar el proceso de paz y la reconciliación nacional mostrando al Gobierno de Myanmar que se mantiene vigilante. Es importante seguir llamando la atención sobre el impacto en la población civil de la ampliación de la presencia de las fuerzas de seguridad y sobre la necesidad de cumplir las normas internacionales, realizar investigaciones creíbles de las actividades de las fuerzas de seguridad, permitir el acceso de la asistencia humanitaria y combatir el discurso de odio y la incitación. Los Estados Miembros también deberían mantener un estrecho contacto con la Comisión Asesora sobre el estado de Rakáin.

44. La primera regla en las medidas que toman las Naciones Unidas debe ser no hacer daño. El orador prevé que las Naciones Unidas mantendrán un alto nivel de presencia y participación, tal vez a través de los canales normales del Departamento de Asuntos Políticos, pero la decisión de cuáles serán los mecanismos que se emplearán estará en manos del nuevo Secretario General. Es probable que las Naciones Unidas sigan haciendo hincapié en la necesidad de contar con una oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con un mandato pleno. El mandato de la Relatora Especial seguirá en vigor.

45. Los combates en Kachin se producen tanto entre los grupos armados de Kachin y Shan como entre las fuerzas del Gobierno y los grupos armados. Es fundamental que el Gobierno de Myanmar busque una

solución bilateral además del proceso de la Conferencia de Paz de la Unión. Si no logra atender a algunas de las preocupaciones inmediatas de los grupos étnicos armados, encontrará grandes dificultades para conseguir que los no signatarios acepten la misma agenda que los signatarios. También debe tener en cuenta la presencia y la influencia de fuerzas externas.

46. **El Sr. Bielefeldt** (Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias) presenta su informe (A/71/269) y dice que brindando un panorama general de los diferentes tipos de violaciones de la libertad de religión o de creencias espera llamar la atención sobre los que no reciben una atención internacional adecuada. En tanto derecho humano universal, la libertad de religión o de creencias no puede limitarse a una lista de opciones definidas por el Estado y debe aplicarse de manera no discriminatoria, lo que implica poner verdadero empeño en superar todas las formas de discriminación. Los actos de culto no pueden confinarse a la esfera privada ni a lugares públicos designados.

47. Si bien las violaciones como la penalización de la apostasía, el proselitismo o la blasfemia son bien conocidas, otras infracciones reciben escasa atención. Ejemplos de ellas son las leyes contra el extremismo, las normas burocráticas que imponen cargas indebidas a determinadas comunidades religiosas y las leyes de familia aplicadas por el Estado que discriminan por motivos de creencias religiosas. Los niños de minorías religiosas a veces deben seguir programas de estudio nacionales que no se adaptan a sus necesidades y están sometidos a la presión de maestros y compañeros.

48. Es necesario subrayar que la intolerancia religiosa no procede directamente de las propias religiones, sino que siempre supone la intervención de seres humanos. Algunos regímenes teocráticos fomentan activamente interpretaciones intolerantes de las religiones y, por consiguiente, no protegen a las minorías religiosas de los delitos motivados por prejuicios o incluso se arrogan el papel de custodios de la pureza de las doctrinas religiosas. Además de prohibir determinadas religiones o interpretaciones, esos regímenes suelen ahogar cualquier debate intelectual serio sobre cuestiones religiosas y crean un clima de intolerancia e hipocresía. Otros Estados no laicos otorgan a algunas religiones un estatus especial, como forma de delimitar la identidad nacional. Sin

embargo, incluso algunos Estados oficialmente laicos mantienen una clara distinción entre religiones nacionales, que están protegidas, y religiones extranjeras, que se consideran una amenaza para la cohesión nacional. En varios países, los miembros de religiones minoritarias son perseguidos como aliados de países o donantes extranjeros.

49. Los regímenes autoritarios cometen violaciones de la libertad de religión o de creencias para ejercer control sobre la sociedad en su conjunto. Esa intromisión puede crear un clima de desconfianza y sospecha y proporciona a los organismos encargados de hacer cumplir la ley un pretexto adicional para aplicar medidas de control de amplio alcance. En el caso de los Estados fallidos, el desencanto con las instituciones públicas puede provocar un recrudecimiento de la fragmentación social y el vacío de poder resultante suele ser llenado por grupos como organizaciones mafiosas, grupos de autodefensa e incluso organizaciones terroristas, algunos de los cuales cometen delitos en nombre de la religión.

50. En buena parte, la comunidad internacional no ha estado a la altura de sus obligaciones en materia de derechos humanos, incluidos los derechos de los refugiados y los desplazados internos. Si bien algunos Estados han demostrado su solidaridad, otros han sido reacios a acoger a los refugiados. Además, desde el punto de vista de la libertad de religión o de creencias, es inaceptable que un Estado solo acepte a los refugiados con creencias religiosas similares a sus propias tradiciones predominantes.

51. **La Sra. Duda-Plonka** (Polonia) dice que su delegación comparte la preocupación por las prácticas gubernamentales de imponer restricciones a la libertad de religión y de creencias y destaca la necesidad de proteger a las minorías religiosas. La oradora pregunta al Relator Especial cuáles son, a su juicio, los instrumentos más eficaces para promover la tolerancia y el valor de la diversidad, especialmente en el contexto de la crisis migratoria.

52. **La Sra. Nielsen** (Dinamarca) pide al Relator Especial ejemplos de buenas prácticas para superar obstáculos relacionados con el género en el ejercicio de la libertad de religión o de creencias y pregunta si las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a los Gobiernos a abordar las causas fundamentales de las violaciones de esa libertad.

53. **La Sra. Karimdoost** (República Islámica del Irán) dice que al analizarse la libertad de religión o de creencias no se deben poner al mismo nivel las creencias religiosas y las actividades religiosas, sino que se deben considerar las consecuencias diferentes de las creencias y de las acciones. Además, ni los Estados ni la comunidad internacional deben considerarse plenamente responsables de las violaciones del derecho a la libertad de religión o de creencias y deben tenerse en cuenta las causas profundas del problema. Las cuestiones planteadas en el informe sobre el extremismo religioso violento son de particular interés en el Oriente Medio, donde el Estado Islámico en el Iraq y el Levante ha enarbolado una bandera negra contra la bandera blanca del verdadero Islam.

54. **La Sra. Brooke** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos alientan a todos los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos y a permitir la visita del próximo Relator Especial. Los Estados Unidos están muy preocupados por la detención de los bahaíes por grupos rebeldes en el Yemen y piden la liberación inmediata de las personas que aún se encuentran cautivas. Todas las partes en el Yemen deben poner en libertad a la totalidad de los presos y detenidos por sus creencias religiosas.

55. **El Sr. Rohland** (Alemania) dice que, en vista de la estrecha relación entre la intolerancia religiosa y los conflictos políticos, culturales y económicos, es importante que el mandato del Relator Especial tenga un amplio alcance. El orador pregunta si el Relator Especial puede indicar ejemplos de países que tengan éxito en la lucha contra el odio y la discriminación de tipo religioso a través del sistema educativo.

56. **El Sr. Torbergsen** (Noruega) pregunta si el Relator Especial considera que existe alguna relación entre las restricciones a la libertad de religión o de creencias y el aumento de la hostilidad en la sociedad, dado que a menudo la religión sirve para delimitar la identidad.

57. **La Sra. Clayton** (Reino Unido) dice que el Reino Unido tiene la firme determinación de promover la libertad de religión o de creencias tanto en su territorio como en el extranjero. En octubre de 2016, el Reino Unido celebró una conferencia en Londres con el fin de

examinar nuevas ideas para ampliar el derecho a la libertad de religión o de creencias y crear resiliencia contra el extremismo y ha actualizado el instrumental diplomático para ayudar a los diplomáticos a detectar violaciones y posibles cursos de acción para hacer frente a esas violaciones. La libertad de religión fomenta el pensamiento crítico y desalienta el extremismo violento.

58. **La Sra. Broderick** (Irlanda) dice que su delegación está profundamente preocupada por la persistencia de la discriminación, la intimidación y el hostigamiento de miembros de las comunidades musulmana, cristiana y bahá'í, así como de personas cuyas religiones o creencias no son tradicionales. Pregunta cómo se puede hacer responsables a los Estados por las violaciones de la libertad de religión o de creencias y qué medidas pueden adoptarse para afrontar las causas profundas, como una pérdida de confianza en las instituciones públicas o la práctica de utilizar la religión para definir la identidad nacional.

59. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea condena todas las formas de intolerancia y violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias, también dentro de sus fronteras. Acoge con satisfacción las observaciones del Relator Especial sobre la responsabilidad de los Gobiernos de dar respuesta a las violaciones perpetradas por agentes no estatales y proteger contra los abusos a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción. Solicita al Relator Especial que proporcione ejemplos de buenas prácticas para hacer frente a las formas ocultas de discriminación y pregunta qué medidas pueden adoptar las organizaciones regionales o internacionales para ayudar a los Gobiernos a abordar las causas profundas de las violaciones.

60. **La Sra. Feeling** (Canadá) pregunta si el Relator Especial considera que los asociados no tradicionales, como los defensores de los derechos de las mujeres y las personas de diferente orientación sexual o identidad de género, pueden desempeñar un papel en la promoción de la libertad de religión o de creencias y, a la inversa, si las figuras religiosas pueden desempeñar un papel en la promoción de la libertad de expresión sexual. También pregunta cómo pueden superarse las deficiencias de la protección de las personas que huyen de la persecución religiosa.

61. **El Sr. Al-Kumaim** (Yemen) dice que el Yemen respeta todas las religiones y creencias, incluidas las de los baha'íes, los judíos y los cristianos, que practican sus religiones abiertamente. Sin embargo, dada la situación actual, muchos miembros de minorías religiosas han huido del Yemen.

62. **El Sr. Bielefeldt** (Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias) dice que, en vista de las limitaciones de tiempo, desea hacer hincapié en tres aspectos fundamentales. En primer lugar, si bien las minorías religiosas son más vulnerables y merecen una atención especial, la libertad de religión o de creencias también juega a favor de las religiones mayoritarias, porque una religión que no se practica libremente pierde credibilidad. Además, el orador desea que haya más diálogo entre los miembros de la misma confesión que viven en una situación mayoritaria y los que viven en una situación minoritaria. En segundo lugar, las tensiones entre religiones o interpretaciones religiosas no son inevitables, sino que son una creación artificial. Abundan las buenas prácticas en muchos países. En Sierra Leona, por ejemplo, suníes, chiíes, ahmadíes y cristianos viven y trabajan juntos de manera pacífica. En tercer lugar, todas las personas, sean mujeres u hombres, gais, transgéneros o bisexuales, tienen derecho a la libertad de religión o de creencias, de manera que todo intento de promover la libertad religiosa debe tener en cuenta las cuestiones de género. En junio de 2016, se celebró una conferencia en Ginebra para estudiar las sinergias entre las cuestiones relativas a las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgéneros y la libertad de religión o de creencias. Las cuestiones son complicadas, pero sería erróneo suponer que los defensores de la libertad religiosa y los que promueven la libertad de expresión sexual están trabajando con objetivos contrapuestos.

63. En lugar de tratar de imponer políticas y programas, es preferible reconocer la sabiduría de las personas del lugar, que a menudo no reciben el reconocimiento que merecen.

64. **La Sra. Giammarinaro** (Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños), presenta su informe (A/71/303) y dice que, si bien la trata de personas es un resultado sistémico de los conflictos y las situaciones de crisis, rara vez se detecta y aún más raramente se afronta. Sin embargo, la

oradora se siente alentada por la mayor atención que se presta a la relación entre la trata de personas y los conflictos en el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, así como por el nombramiento de la Embajadora de Buena Voluntad para la Dignidad de los Supervivientes de la Trata de Personas.

65. Es evidente que las víctimas de la trata merecen poder gozar de los mismos derechos, diligencia debida y protección en tiempos de conflicto que en tiempos de paz. El informe de la oradora destaca las formas visibles y ocultas de la trata de personas relacionada con los conflictos. Los migrantes, incluidos los refugiados y solicitantes de asilo que huyen de los conflictos, a menudo son víctimas de la trata de personas y las mujeres y los niños no acompañados son especialmente vulnerables a la trata destinada a la explotación laboral y la extracción de órganos. Durante los conflictos, muchos niños son reclutados por la fuerza para formar parte de milicias armadas o utilizados como terroristas suicidas o escudos humanos. Aunque su sufrimiento pasa en gran parte inadvertido, en ocasiones los trabajadores migrantes son víctimas de la trata, que los traslada a zonas de conflicto, una situación que, en el caso de las mujeres y las niñas, a menudo entraña también la explotación tanto laboral como sexual.

66. Durante los conflictos y después de ellos, las mujeres y las niñas son objeto de trata con fines de explotación sexual. Recientemente, se ha registrado una atroz tendencia a secuestrar mujeres y niñas y obligarlas a contraer matrimonio o servir como esclavas sexuales a fin de generar ingresos y reclutar, recompensar y retener a los combatientes. A veces, las refugiadas jóvenes y niñas son vendidas como esposas por sus padres.

67. Después de los conflictos, a menudo las sociedades registran un aumento de la trata con fines de explotación sexual y laborales. Lamentablemente, siguen produciéndose incidentes vergonzosos de violencia, abuso y explotación durante las operaciones de mantenimiento de la paz.

68. Podrían tomarse varias medidas para prevenir los distintos tipos de trata y explotación en situaciones de conflicto y después de los conflictos y para proteger los derechos de las víctimas y víctimas potenciales. Deben incorporarse medidas de lucha contra la trata en

todas las intervenciones humanitarias en las zonas de conflicto y han de adoptarse procedimientos adecuados en los centros de acogida para migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, aplicados por personal capacitado. Los Estados deben adoptar medidas proactivas para proteger a los niños en situación de riesgo de trata durante los conflictos y los niños nunca deben ser objeto de detención administrativa por violaciones de las leyes de inmigración. Las Naciones Unidas deben velar por que la trata de niños se vincule a las seis violaciones y abusos graves contra los niños y deben considerar esas violaciones como motivo suficiente para impedir que los reincidentes aporten contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. Los organismos estatales de contratación de las fuerzas armadas desplegadas en zonas donde hay o ha habido conflictos deben establecer mecanismos de vigilancia y control en los lugares de trabajo a fin de prevenir la trata con fines de explotación laboral. Por último, los Estados que aportan personal a las operaciones de mantenimiento de la paz deben levantar la inmunidad del personal de mantenimiento de la paz acusado de trata o explotación y enjuiciar a los autores sin demora.

69. **La Sra. Ryan** (Estados Unidos de América) dice que le gustaría obtener información sobre las denuncias relativas a la participación específica de personal de mantenimiento de la paz en la trata de personas, ya que su delegación no tiene conocimiento de ningún caso de ese tipo. También pregunta de qué manera la inmunidad del personal de mantenimiento de la paz dificulta su rendición de cuentas. La oradora pregunta a la Relatora Especial qué medidas prácticas está adoptando para compartir los buenos procedimientos y prácticas de protección de la infancia con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil y cómo está abordando cualquier posible deficiencia de esas prácticas.

70. **El Sr. Rohland** (Alemania) dice que la lucha contra la trata de personas, que suele ser un delito transnacional, requiere una estrecha cooperación internacional. El análisis de género es crucial, por ejemplo para localizar los casos de matrimonios infantiles, precoces y forzados en situaciones de trata de seres humanos. Pregunta cómo deben proceder los Estados para descubrir a las víctimas cuando hay una gran afluencia de migrantes y refugiados y qué

estrategias se pueden utilizar para sensibilizar a los medios de comunicación sin infringir la libertad de prensa.

71. **La Sra. Fegan** (Reino Unido) dice que su Gobierno condena todas las formas de esclavitud moderna, incluida la trata de seres humanos y el trabajo forzoso u obligatorio. En 2015 el Reino Unido promulgó la innovadora Ley sobre Esclavitud Moderna, que garantiza la aplicación de duras sanciones a los culpables y un nivel más elevado de apoyo y protección para las víctimas. El Reino Unido también ha establecido un equipo de tareas sobre la esclavitud moderna y ha prometido contribuir con más de 30 millones de libras para acabar con la esclavitud en los países desde los que las víctimas de la trata son enviadas habitualmente al Reino Unido. En 2016 el Reino Unido se ha convertido en el tercer país en ratificar el Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo.

72. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que la trata de personas está explícitamente prohibida en virtud de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y se afronta por medio de un amplio marco jurídico y normativo, incluida la Estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata de seres humanos. El orador pide a la Relatora Especial que proponga medidas y buenas prácticas para combatir y eliminar la trata de mujeres y niños y le pregunta los temas que desearía que se examinasen en las negociaciones relativas a un Pacto Mundial para una migración segura, regular y ordenada.

73. **La Sra. Nescher-Stuetzel** (Liechtenstein) dice que Liechtenstein elaborará herramientas con el fin de aplicar el enfoque de “seguir la pista del dinero” para descubrir a los traficantes y también estudiará la conveniencia de una mayor participación en los mecanismos internacionales de justicia penal, incluida la Corte Penal Internacional. La oradora desea conocer la opinión de la Relatora Especial acerca de las principales causas de la impunidad generalizada y sobre las medidas que se necesitan con mayor urgencia para combatirla.

74. **La Sra. Malekane** (Sudáfrica) dice que en Sudáfrica la trata de personas es el resultado de factores complejos e interrelacionados, entre los que se

incluyen la pobreza, la falta de oportunidades, las desigualdades raciales y de género y el desmembramiento de las familias. En 2013 el Gobierno de Sudáfrica aprobó la Ley de Prevención de la Trata de Personas para cumplir sus obligaciones internacionales. La oradora pregunta cómo pueden abordar los Estados Miembros el caso de la trata de personas como resultado sistémico de los conflictos.

75. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) pregunta de qué manera puede ayudar la comunidad internacional a los Estados a proporcionar acceso a las reparaciones a las víctimas de la trata de personas; qué papel pueden desempeñar los líderes religiosos en la rehabilitación de las víctimas; y qué deben hacer los Estados para luchar contra la trata de personas en situaciones de conflicto, durante las cuales las preocupaciones más acuciantes suelen ser restablecer el orden y la estabilidad y dar respuesta a las necesidades humanitarias.

76. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que, como país directamente afectado por la trata de personas, Eritrea ha pedido al Secretario General y al Consejo de Seguridad que se inicie una investigación independiente para abordar los desafíos regionales, descubrir a los autores y llevarlos ante la justicia. Eritrea coopera estrechamente con los países de la región, a nivel bilateral y en el marco de la Iniciativa de la Unión Africana sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el Cuerno de África, para combatir y erradicar la trata y colabora con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para encarar el problema a nivel nacional. Una migración segura, ordenada y asequible contribuye a los esfuerzos para combatir la trata de personas. La oradora pregunta si el Relator Especial tiene datos concretos sobre la relación entre la trata y la migración irregular.

77. **La Sra. Laissue** (Suiza) pone de relieve la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos, centrado principalmente en la promoción y protección de los derechos de las víctimas, y pregunta qué problemas sustanciales relacionados con la trata de personas deben abordarse en el pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada.

78. **La Sra. Giammarinaro** (Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños) dice que, debido a las limitaciones de tiempo, no podrá

responder a todas las preguntas. Las iniciativas contra la trata deben integrarse plenamente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial. Para luchar contra la trata de seres humanos en el contexto de grandes corrientes migratorias mixtas, los Estados deben trabajar con las organizaciones no gubernamentales para entrevistar a los migrantes y descubrir a las víctimas o posibles víctimas de la explotación y la trata y deben considerar la posibilidad de prestar asistencia a las personas en riesgo, por ejemplo ayudándolas a encontrar trabajo. Todas las medidas para abordar el fenómeno de las migraciones deben garantizar el pleno respeto de los derechos de los migrantes y hacer uso de todos los medios de protección posibles, en consonancia con la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes.

79. A fin de promover el logro de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Relatora Especial ha puesto en marcha la Alianza 8.7 de los ODS. También está colaborando con la comunidad empresarial para promover el uso de todos los instrumentos de autorregulación, especialmente en las cadenas de suministro.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.